BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 18 DE MAYO DE 1998 | Número 112

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5147 6784 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

5147 6783 EDICTO. Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.
5148 6780 Notificación a contribuyentes.
5149 6781 Notificación a contribuyentes.

Consejería de Economía y Hacienda

5150 6782 Anuncio notificación Resolución recurso reposición.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5151 6502 Resolución de inscripción de Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.811-MU.

Consejería de Sanidad y Política Social

5151 6501 Expediente sancionador número 159/97.
5151 6500 Expediente sancionador número 183/97.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

5152 6522 Juicio de cognición 266/97.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

5152 6523 Juicio universal de quiebra 3/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5152 6524 Juicio ejecutivo 670/90.

Instrucción número Uno de Murcia

5153 6525 Juicio de faltas 887/97M, sobre hurto y amenazas.

Instrucción número Cuatro de Murcia

5153 6527 Juicio de faltas 1.180/97.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5153 6063 Recurso número 215/98.
5154 6064 Recurso número 243/98.

Pág.

5154 6065 Recurso número 2.396/97.
5154 6066 Recurso número 1.674/97.
5154 6067 Recurso número 403/98.
5155 6068 Recurso número 401/98.
5155 6069 Recurso número 402/98.
5155 6070 Recurso número 73/98.
5155 6071 Recurso número 74/98.
5156 6072 Recurso número 410/98.
5156 6073 Recurso número 411/98.
5156 6074 Recurso número 413/98.
5156 6075 Recurso número 412/98.
5156 6076 Recurso número 411/98.
5157 6077 Recurso número 409/98.
5157 6078 Recurso número 408/98.
5157 6079 Recurso número 407/98.
5157 6080 Recurso número 405/98.
5157 6081 Recurso número 404/98.
5158 6082 Recurso número 3.261/97.
5158 6043 Recurso número 373/98.
5158 6044 Recurso número 374/98.
5158 6045 Recurso número 375/98.
5159 6046 Recurso número 372/98.
5159 6047 Recurso número 354/98.
5159 6048 Recurso número 361/98.
5159 6049 Recurso número 427/98.
5159 6050 Recurso número 425/98.
5160 6051 Recurso número 422/98.
5160 6052 Recurso número 421/98.
5160 6053 Recurso número 420/98.
5160 6054 Recurso número 419/98.
5160 6055 Recurso número 418/98.
5161 6056 Recurso número 417/98.
5161 6057 Recurso número 416/98.
5161 6058 Recurso número 2.952/97.
5161 6059 Recurso número 3.072/97.
5162 6060 Recurso número 2.912/97.
5162 6061 Recurso número 3.042/97.
5162 6062 Recurso número 2.902/97.

Instrucción número Siete de Granada

5162 6526 Juicio de faltas 61/97, sobre falta contra el Orden Público.

Pág.

IV. Administración Local

Abarán

5163 6330 Corrección de error.
5163 6332 Corrección de error.

Cartagena

5163 6776 Negociado de Contratación. Concurso. Expediente VA/98/0625.

Librilla

5163 6510 Normas subsidiarias.

Lorca

5164 6504 Contratación para local social juvenil en Zarzadilla. Expediente 87/98.

Los Alcázares

5164 6509 Padrones municipales y periodos de recaudación.

Molina de Segura

5164 6777 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 18/98.

Murcia

5165 6511 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5165 6512 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
5165 6513 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5166 6514 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5166 6515 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5166 6516 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5166 6517 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5166 6518 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5167 6519 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
5167 6775 Gerencia de Urbanismo. Urbanización en Barrio San José Obrero de Los Garres.

Puerto Lumbreras

5167 6506 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Economista Municipal. Oferta de Empleo Público 1997.
5172 6508 Bases para la convocatoria provisión de una plaza de Letrado Municipal. Oferta Pública de Empleo 1997.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6784 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificaciones de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 519/97. Const. de vivienda familiar y almacén en diputación de Almendricos, Venta Ceferino. Lorca. Promovido por don Juan Armando Gallardo Parra.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 17 de marzo de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

6783 EDICTO. Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, n.º 2 de Murcia para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 11 de mayo de 1998.— EL Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	DNI./CIF.	EXPEDIENTE	FECHA EMBARGO	ENTIDAD DE DEPOSITO	IMPORTE
AUTOMÁTICOS KRISAJS, S.A.	PÍO BAROJA, 4, ESC. 5	MURCIA	A30064943	398/95	19/01/98	CREDIT LYONNAIS ESP, S.A.	0
AUTOMATICOS PUJANTE, S. L.	CL SAN JOSÉ, 26	MURCIA	B30146724	200/93	8/04/98	BANCO BILBAO VIZCAYA	0
HERRERA DE LAS PEÑAS JOSEFA	DEL MONTE, 22 (TORREAGUERA)	MURCIA	51438343Q	11674/95	6/04/98	CAJA RURAL CENTRAL	1.750
METAL GOMEZ S.A.	CARRIL DE LOS ALMARCHAS S/N (ALJUCER)	MURCIA	A30067128	16031/95	27/06/98	BANCO CENTRAL HISP.	61.377
MONTESINOS MARTINEZ FCO.	C/ ROSARIO, 30 (JAVALI NUEVO)	MURCIA	22172164A	4946/91	6/04/98	CAJA DE AH. DE MURCIA	22.215
SOLER NIETO SALVADORA	C/ SANTA CATALINA, 1, 1 A	MURCIA	74251851P	13746/91	6/03/98	CAJA DE AH, DEL MEDT.	4.000

Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

6780 Notificación a contribuyentes.

La Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo sido posible la notificación del embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad, por ser desconocido en su domicilio el deudor a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se procede a la publicación de dicha notificación, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de diez días desde su publicación en el citado Diario Oficial comparezcan en esta Agencia Regional, sita en C/ Villaleal, 2, Murcia, por sí o mediante representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo el deudor y los demás interesados no se personasen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad

Sujeto pasivo: D. José Blaya Mendoza, con N.I.F. 22869118B, y domicilio en C/ Molinos Marfagones, 277, 2.º B, Cartagena (Murcia).

Cónyuge: Dª. María Sánchez Llopis, con N.I.F. 21969837F, y domicilio en C/ Molinos Marfagones, 277, 2.º B, Cartagena (Murcia).

Deuda tributaria: Concepto por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, (ejercicios 1990 y 1991), que asciende a la cantidad de 108.707 pesetas, por principal y recargos de apremio, más intereses por una cuantía de 70.529 pesetas al día 22-12-97, más 100.580 pesetas de costas y gastos presupuestados, que hacen un total de 279.816 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Regional de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se ha dictado firme y ejecutoria la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Agencia Regional de Recaudación expediente administrativo de apremio n.º 13.818/91 a nombre de D. JOSÉ BLAYA MENDOZA, con N.I.F. n.º 22869118B, casado con Dª. MARÍA SÁNCHEZ LLOPIS, con N.I.F. n.º 21969837F, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en C/ Molinos Marfagones, 277, 2.º B, Cartagena (Murcia), para el cobro en vía ejecutiva de sus descubiertos (ejercicios 1990 y 1991) a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el concepto tributario de Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que ascienden, en el día de hoy a 90.589 pesetas de principal, 18.118 pesetas del recargo del veinte por ciento de apremio, y 171.109 pesetas de presupuesto para gastos, costas e intereses de demora, totalizando una deuda tributaria de 279.816 pesetas, se dictó con fecha 17 de febrero de 1992, Providencia de embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que en cumplimiento de la misma y estimándose preciso dar aplicación a lo establecido en el art. 124 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse la existencia de otros bienes embargables que aseguren la deuda,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor reseñado, que a continuación se describen:

"Trozo de tierra secano, en el paraje de los Molinos Marfagones, sitio nombrado Hacienda de los Guillenes, diputación de la Magdalena de este término municipal, con una cabida de 36 áreas y 20 centiáres, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, tejada, de 521 metros cuadrados de superficie, y con varias dependencias y patio.

FINCA 67.280 al folio 152 del libro 778 de la sección 3.ª"

Del citado embargo se efectuará Anotación en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 1, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Agencia Regional de Recaudación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto para que hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Expídase, según previene el art. 125 del citado texto legal, el oportuno Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, y remisión, en su momento, de este expediente a la Agencia Regional de Recaudación, para autorización de subasta.

Lo que notifico a Vds. para su conocimiento y efectos, requiriéndoles en el mismo acto la entrega de los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de quince días, advirtiéndoles que serán suplidos a su costa si no los presentara."

Murcia, 22 de diciembre de 1997.— La Recaudadora Adjunta, Carmen Micol Ródenas.

Recursos:

Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, ante la Ilma. Sra. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Intereses de demora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

En caso de ejecución de bienes embargados o de garantías, se practicará liquidación de intereses al aplicar el líquido obtenido a la cancelación de la deuda, si aquél fuese superior.

Murcia a 20 de abril de 1998.— La Recaudadora adjunta, **Carmen Micol Ródenas.**

Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

6781 Notificación a contribuyentes.

La Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo sido posible la notificación del embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad, por ser desconocida en su domicilio la empresa deudora a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se procede a la publicación de dicha notificación, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de diez días desde su publicación en el citado Diario Oficial comparezcan en esta Agencia Regional, sita en C/ Villaleal, 2, Murcia, por sí o mediante representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo el deudor y los demás interesados no se personasen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad

Sujeto pasivo: "OPERACIONES INMOBILIARIAS DE MURCIA, S.L.", con C.I.F. B30122022, y domicilio en Av. Libertad, edificio entrejardines-bajo, Murcia.

Deuda tributaria: Concepto por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, (ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994), que asciende a la cantidad de 2.039.160 pesetas, por principal y recargos de apremio, más intereses por una cuantía de 655.213 pesetas al día 12-03-97, más 194.787 pesetas de costas y gastos presupuestados, que hacen un total de 2.889.160 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Regional de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se ha dictado firme y ejecutoria la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio a nombre de "OPERACIONES INMOBILIARIAS DE MURCIA, S.L.", domiciliada en Av. Libertad, Edif.Entrejardines-bajo, Murcia, para el cobro en vía ejecutiva de sus descubiertos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el concepto tributario (ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994) de Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que ascienden, en el día de hoy, a 1.699.104.-ptas. de principal, 340.056.- ptas. del recargo del veinte por ciento de apremio, y 850.000.- ptas. de presupuesto para gastos, costas e intereses de demora, totalizando una deuda tributaria de 2.889. 160.- PESETAS, se dictó con fecha 17 de febrero de 1992, Providencia de embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que en cumplimiento de la misma y estimándose preciso dar aplicación a lo establecido en el art. 124 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse la existencia de otros bienes embargables que aseguren la deuda,

DECLARO EMBARGADO los inmuebles pertenecientes al deudor reseñado, que a continuación se describen:

1º.- "DESCRIPCIÓN: UNO: planta de sótano destinada a aparcamientos.

Calle o Plaza y número: de San Antón.

Superficie: construída de 581,8 metros cuadrados, incluidos las partes comunes de la planta, rampa de acceso y zona de maniobra.

INSCRIPCIÓN 1.ª, n.º de finca 16.117, folio 193 y libro 206."

Del citado embargo se efectuará ANOTACIÓN PREVENTIVA en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Murcia, a favor de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Agencia Regional de Recaudación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso, requiriéndoles en dicho acto para que hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Expídase, según previene el art. 125 del citado texto legal, el oportuno Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y remisión, en su momento, de este expediente a la Agencia Regional de Recaudación, para autorización de subasta.

Lo que notifico a Vds. para su conocimiento y efectos, requiriéndoles en el mismo acto la entrega de los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de QUNCE días, advirtiéndoles que serán suplidos a su costa si no los presentara."

Murcia, 12 de marzo de 1997.- La Recaudadora Adjunta, Carmen Micol Ródenas.

Recursos:

Recurso de Reposición, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, ante la Ilma. Sra. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Intereses de demora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

En caso de ejecución de bienes embargados o de garantías, se practicará liquidación de intereses al aplicar el líquido obtenido a la cancelación de la deuda, si aquél fuese superior.

Murcia a 20 de abril de 1998.— La Recaudadora adjunta, **Carmen Micol Ródenas.**

Consejería de Economía y Hacienda

6782 Anuncio notificación Resolución recurso reposición.

Intentada la notificación expresa de la Resolución de los Recursos de Reposición presentados ante la Jefatura de Servicio de Recaudación, por los contribuyentes relacionados en el anexo y no habiéndose podido realizar la misma, se les notifica por medio del presente anuncio, la referida Resolución, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, con la advertencia de que la copia de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición se encuentra a disposición de los Sres. interesados, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Regional de Recaudación, sita en la calle Villaleal n.º 2 de Murcia.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA	C.POSTAL	N.I.F./C.I.F.	RESOLUCION	FECHA RECURSO	FECHA RESOLUCION	Nº CERTIFICACION CONCEPTO	DESCUBIERTO
GIL ARCAS, ANTONIO	AVD. JUAN CARLOS I, EDF. MERCURIO, Nº 50 2º (LORCA)	MURCIA	30800	23.183.939-P	DESESTIMACION	13/12/94	04/11/96	Actos Jurídicos Documentados	45794
DOMINGO Y BAS, C.B.	EL VIVERO, 101, ZM (LA MANGA DEL MAR MENOR)	MURCIA	30380	E30697759	DESESTIMACION	15/10/97	17/12/97	Recargo, Multas y Costas	34540497, 41071397, 41041097, 41081497 y 34161297
SANCHEZ CANOVAS, JOSEFA	C/ LUIS FEDERICO, S/N (BENIAJAN)	MURCIA	30570	22.355.495-R	DESESTIMACION	25/07/97	06/10/97	Extraordinario, Patrimonio	15392
GUIRRAO COLLADO, SALVADORA	C/ INMACULADA, 1 (LOS GARRES)	MURCIA	30158	22.421.038-V	DESESTIMACION	14/11/97	29/01/98	Transmisiones y Operaciones Societarias	46930197
LUCAS FERNANDEZ, JOSE	C/ SAN MARCOS, 3 3º D	MURCIA	30002	22.415.608-S	DESESTIMACION	06/06/96	26/02/98	Transmisiones Intervivos	760091
LOPEZ PASCUAL, PEDRO	C/CALVARIO, 111 1º (ESPINARDO)	MURCIA	30100	22.152.460-X	DESESTIMACION	01/08/94	16/02/98	Actos Jurídicos Documentados	172693 Y 172593
J. NAVARRO, S.L.	C/ MULA, 27 (JAVALI NUEVO)	MURCIA	30832	B30162440	DESESTIMACION	02/03/95	31/03/98	Transmisiones Intervivos	211771794
HERNANDEZ GLEZ. M.ª CARMEN	C/ PIO BAROJA, 4 2º	STA. CRUZ DE TENERIFE	38007	22.871.267-K	DESESTIMACION	02/10/97	11/12/97	Transmisiones Intervivos	130187
FLORES PEREA, MIGUEL ANGEL	C/ HERRADURA, 1	MURCIA	30003	34.789.822-E	ESTIMACION	30/09/94	02/07/97	Multas y Sanciones	80310494
MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	C/ FUENSANTA, 18 (ESPINARDO)	MURCIA	30100	22.164.470-Z	DESESTIMACION	05/06/96	26/02/98	Transmisiones Intervivos	1312493
LOPEZ CASCALES, ANTONIA	C/ BOLOS, 5 1º	MURCIA	30000	74.335.974-C	DESESTIMACION	17/08/94	02/12/97	Actos Jurídicos Documentados	1391793 y 1391893
GARCIA GARCIA, ROSA MARIA	C/ TARRAGONA, 33 BAJO IZQUIERDA (FUENTE CUBAS-CARTAGENA)	MURCIA	30000	22.946.368-G	ESTIMACION	23/05/96	18/09/97	Transmisiones Intervivos	310991
WALDEMAR TARAS TRESNIOWKI NIÑO DE BALMASEDA	C/ MERCED, 7 2º J (CARTAGENA)	MURCIA	30000	22.921.114-G	DESESTIMACION	09/11/95	26/01/98	Transmisiones y Operaciones Societarias	90700895
GARCIA-FARIA MARTINEZ-CONDE, ENRIQUE	LA CERCA (CABO PALOS-CARTAGENA)	MURCIA	30370	22.929.026-G	DESESTIMACION	07/03/96	04/02/98	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	189980095
BALLESTA MARTINEZ, JESUS	C/ ANGUSTIAS, 8 5º I	MURCIA	30008	22.465.713-A	DESESTIMACION	22/01/96	05/12/97	Transmisiones Intervivos	38920594
PEDREÑO AVILES, ASENSIO	C/ JUAN FERNANDEZ, 59 6º B (CARTAGENA)	MURCIA	30204	22.897.408-B	DESESTIMACION	06/11/97	02/12/97	Transmisiones y Operaciones Societarias	23080897
INMOBILIARIA FERSO, S.A.	C/ SAN NICOLAS, 20 ENTLO. EDF. PLAZA MAYOR	MURCIA	30000	A30140792	DESESTIMACION	10/01/95	26/02/98	Transmisiones Intervivos	202781594 Y 202791694
ESPADA HERNANDEZ, CARMEN	C/ MAYOR, 18 (LLANO DE BRUJAS)	MURCIA	30161	74.339.595-F	DESESTIMACION	18/09/97	18/02/98	Actos Jurídicos Documentados	1328093

RECURSOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que contra estas Resoluciones caben los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa del Juego, Patrimonio), cabe Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios del Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.), cabe Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar del siguiente a la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Murcia a 6 de mayo de 1998.— El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6502 Resolución de inscripción de Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.811-MU.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.811-MU denominada «La Calesica», domiciliada en paraje El Aljunzarejo, carretera de La Losilla a Jumilla, Km. 17, de Jumilla, ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 26 de febrero de 1998.

Murcia a 26 de febrero de 1998.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

Consejería de Sanidad y Política Social

6501 Expediente sancionador número 159/97.

Por el presente, se hace saber a Veronika Holzner, cuyo último domicilio conocido es Urb. Castillo del Mar, 30370-LA MANGA, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el nº 159/97, por infracción administrativa tipificada en el Art. 35.A y Art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 25.000.- Ptas. (Veinticinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

1.- Que la limpieza no es suficiente, carece de: grifo de accionamiento no manual, dosificador de jabón liquido, toallas de un solo uso y cepillo de uñas. Carece de cubo de basura con bolsa de un solo uso. En el aseo carece de grifo de accionamiento no manual. La ventana de la cocina-almacén, no está protegida frente a roturas.

2.- Carece de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1.- Arts.: 4.6, 4.9, 4.10, 4.12 y 6.1 del R.D. 2.817/83, de 13 de octubre (BOE 11-11-83) y Anexo Capítulo I, 1 y 3 del R.D. 2.207/95, de 28 de diciembre (BOE 27-2-96).

2.- Art. 3.a del R.D. 2.505/83 de 4 de Agosto (BOE 20-9-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 159/97, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 28 de abril de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Política Social

6500 Expediente sancionador número 183/97.

Por el presente, se hace saber a Cárnicas de Murcia, S.L, cuyo último domicilio conocido es Ramblilla, 30840-ALHAMA, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 183/97, por infracción administrativa tipificada en el Art. 35.A y Art. 2.1 del R.D. 1.945/83, de 22 de Junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 250.000.- Ptas. (Doscientas cincuenta mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

- Que el sistema de obtención de sangre no es higiénico; pues se recoge en garrafas de plástico sucias, mediante embudo sucio, la sangre que cae directamente del animal degollado, utilizando un solo cuchillo para realizar esta operación. El esterilizador de cuchillos de la zona de sacrificio no tiene agua a 82ºC. El lavamanos no dispone de agua caliente. Los techos, suelos, paredes, tienen gran suciedad no reciente, y la pintura deteriorada. En la zona de la caldera de escaldado, hay suciedad no reciente. Los dispositivos que se utilizan para colgar los animales, están oxidados. El agua de la caldera tiene en su superficie gran cantidad de residuos sólidos en flotación, (restos de suciedad procedentes de la piel, y pelos, de los animales), y el olor en esa zona es fecal. En la zona de faenado de canales existe suciedad no reciente en suelos, paredes, techos y superficie de los equipos, faltando placas de cielo raso. En las cámaras existen zonas donde la pintura ya no existe y tienen suciedad no reciente. La cámara de tripas no funciona, encontrándose con abundante suciedad y mal olor. El vaciado de las tripas se realiza sobre una mesa de hierro oxidada y sucia careciendo de agua corriente y luz artificial, no siendo suficiente la luz natural. Hay gran cantidad de moscas. En esta zona las paredes, suelos y techos no son de superficie lisas y de fácil limpieza.

Contraviniendo lo establecido en:

- Arts.: Anexo, Capítulo I.- Capítulo II, 14.c.1.- Capítulo V, 18.- Capítulo VII, 3.0 del R.D. 147/93 de 29 de enero (BOE 12-3-93).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 183/97, dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 29 de abril de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

6522 Juicio de cognición 266/97.

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 266/97, a instancia de Isidoro Piñera Moreno, contra herencia yacente de don Francisco Sánchez Moreno y doña Ascensión Villa Abellán, don Bartolomé Sánchez Villa, don Francisco Sánchez Villa, doña Josefa Sánchez Villa y herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Sánchez Moreno y su esposa doña Ascensión Villa Abellán, y cualquier persona desconocida que pueda tener algún derecho sobre la finca 6.990 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, inscrita en el tomo 289, folio 175. Y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar la sentencia recaída a los demandados personados y declarados en rebeldía a la herencia yacente de don Francisco Sánchez Moreno y su esposa doña Ascensión Villa Abellán, a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Sánchez Moreno y su esposa doña Ascensión Villa Abellán, así como cualquier persona desconocida para que pueda tener derecho sobre la finca 6.990 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, cuyo fallo de la sentencia es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Isidoro Piñera Moreno, contra herencia yacente de don Francisco Sánchez Moreno, doña Ascensión Villa Abellán, don Francisco y doña Josefa Sánchez Villa, herederos desconocidos de aquéllos y cualquier otra persona desconocida que pueda tener algún derecho sobre la finca 6.990 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados a abonar al actor la cantidad de cuatrocientas setenta y una mil quinientas sesenta y nueve pesetas (471.569 pesetas) en concepto de daños sufridos por el mismo en la finca de su propiedad y para la efectiva reparación de la misma, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la L.E., en orden al pago de los intereses legales, sin hacer especial declaración en orden a las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y habiendo sido interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, se da traslado de dicho recurso a tenor del artículo 734 de la L.E.C. por término de cinco días.

Y para que el presente sirva de notificación en forma y traslado del recurso a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Cieza a 21 de abril de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

6523 Juicio universal de quiebra 3/97.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra número 3 de 1997, seguido a instancia del Procurador don Jerónimo Muñoz Mojica, en nombre y representación de don José y don Silverio Olivares Gutiérrez, de que sea declarada en estado de quiebra la mercantil Jumilla Unión Vinícola, S.A. (JUVINSA), en el que se ha dictado auto, con fecha 23 de julio de 1997, en el que aparecen los siguientes particulares:

Parte dispositiva.-Acuerdo: Declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Jumilla Unión Vinícola, S.A.», de esta ciudad, con domicilio social en calle Barón del Solar, 65, posponiendo la eficacia de la presente resolución hasta que tal deudora haya tenido la efectiva oportunidad de ser oída, por medio de las siguientes personas: Administrador único, don José García Gallego; Gerente, don Jaime Gil Tomás; Gerente, don Rafael López López; Gerente, don Pedro Gil Carcelén, y ello sin perjuicio de la ocupación cautelar conservativa.

Queda inhabilitada la mercantil, así como los miembros del órgano Rector, para administrador y disponer de sus bienes.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la mercantil quebrada.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica.

Así lo dispongo y firmo...

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael López López, a fin de que pueda oponerse a la quiebra en el término de ocho días, con paradero desconocido en la actualidad, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Jumilla a 30 de abril de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6524 Juicio ejecutivo 670/90.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 670/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de B.B.V. Leasing, S.A., contra Ginés García Gutiérrez, Josefa Vidal Inglés, Jerónimo Roca Ros, María del Carmen Crespo López, Braulio Roca Ros y Teresa Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Una casa en la diputación de Miranda, término de esta ciudad, de ciento cuarenta metros cuadrados, dotada de un pozo y un aljibe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, libro 150, folio 20, finca número 11.237, sección Cartagena 3.ª. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones doscientas mil pesetas.

Rústica. Una tierra en la diputación de Miranda, término de esta ciudad, de cabida cuatro áreas y una centiárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, libro 150, folio 22, finca número 11.238, sección Cartagena 3.ª. Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

6525 Juicio de faltas 887/97M, sobre hurto y amenazas.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 887/97M, por hurto y amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Martín Muñoz, por el presente se le notifica la sentencia dictada en fecha 3 de abril de 1998, en el presente procedimiento, cuyo fallo es del siguiente tenor y literal: Que debo condenar y condeno a Vicente Cortés Moreno y a Antonio Martín Muñoz, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de mil pesetas cada uno de ellos y al pago de las costas, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Cuatro de Murcia

6527 Juicio de faltas 1.180/97.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 1.180/97, que se sigue en este Juzgado por amenazas, lesiones, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Antonio Francisco Sánchez Torres, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente:

Debo absolver y absuelvo libremente a María Dolores Munar Fernández, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6063 Recurso número 215/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Procuradora doña Gemma Pérez Haya, en nombre y representación de don Santiago Jover de Castro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 215/98.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6064 Recurso número 243/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Letrado señor Giménez Gomiz, en nombre y representación de Comunidad de propietarios edificio Victorio, 16, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 5414/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 243/98.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6065 Recurso número 2.396/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Procuradora señora Belda González, en nombre y representación de Fuarm Coag, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Electoral de la Denominación de Origen de Jumilla–Ministerio de Agricultura, versando el asunto sobre jurisdicción, competencia y capacidad procesal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.396/97.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6066 Recurso número 1.674/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Letrado señora Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de don Mohamed Filali, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.674/97.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6067 Recurso número 403/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la señora García Jiménez, en nombre y representación de don Antonio Jiménez Pelegrín y E.M.A. Jiménez Pelegrín, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, ver-

sando el asunto sobre recaudación, expediente 089346/96 y 089920/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 403/98.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6068 Recurso número 401/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor García Sánchez, en nombre y representación de Estructuras Nipa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre recaudación, expediente sancionador 4 S97 SA0139.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 401/98.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6069 Recurso número 402/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Álamo Bernal, en nombre y representación de don Francisco Mula Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 30/C972333.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 402/98.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6070 Recurso número 73/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Letrado señor Tolmo García, en nombre y representación de Gestibensa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 456/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 73/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6071 Recurso número 74/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Letrado señor Tolmo García, en nombre y representación de El Secano, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/02609/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 74/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6072 Recurso número 410/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Guerrero Carmona, en nombre y representación de don Antonio Carrasco Merino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, expediente 30-004-564.186-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 410/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6073 Recurso número 411/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Guerrero Carmona, en nombre y representación de don Salvador Pérez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, expediente 30-004-564.187-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6074 Recurso número 413/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de doña Rosa María Alarcón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 413/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6075 Recurso número 412/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Berenguer López, en nombre y representación de don Aurelio Ramírez Gallardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre contratación 27/97-R.P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 412/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6076 Recurso número 411/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Guerrero Carmona, en nombre y representación de don Salvador Pérez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanciones, expediente 30-004-564.187-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6077 Recurso número 409/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Nicolás, en nombre y representación de don Manuel Fernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre convocatoria de becarios de la Universidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 409/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6078 Recurso número 408/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Álvarez Rogel, en nombre y representación de don Miguel Abenza Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayun-tamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 24950/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 408/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6079 Recurso número 407/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pérez Manuel, en nombre y representación de doña Encarnación Fernández Aragón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 30/97-R.P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 407/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6080 Recurso número 405/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Plaza García, en nombre y representación de Asociación de Jefes de Policía Local de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre plaza de Sargento Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 405/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6081 Recurso número 404/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Alcaraz, en nombre y representación de don Juan Carlos Pérez Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre expediente sancionador 781/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 404/98.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6082 Recurso número 3.261/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Lozano Lozano, en nombre y representación de don Luis Gutiérrez Mansilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 018592/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.261/97.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6043 Recurso número 373/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Sra. López Acosta, en nombre y representación de don José Sánchez Pelegrín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre concurso de traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 373/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6044 Recurso número 374/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Lasso de Vega Terrer, en nombre y representación de Construcciones Valiente y Fortuna, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre sanciones, Exp. 4 S97 SA0131.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 374/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6045 Recurso número 375/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Antonio Ros Ballesteros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cieza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 375/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6046 Recurso número 372/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Alemán, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Yelo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2475/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 372/98.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6047 Recurso número 354/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rodríguez García, en nombre y representación de don Juan Mena Andreu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Exp. 423, cm4/m-220-32-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 354/98.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6048 Recurso número 361/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García-Vaso, en nombre y representación de don Ángel Pagán López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre asunto Exp. CI 2813/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 361/98.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6049 Recurso número 427/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Almarza Mesa, en nombre y representación de don José Luis Almarza Mesa, María José García Puche, Bienvenido Esteban Sánchez-Parra, María Dolores Egea Romero, Pedro Paricio Núñez y Julio Bento Gerard, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre abono de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 427/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6050 Recurso número 425/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Soria Aledo, en nombre y representación de don Víctor Soria Aledo, Margarita Muñoz García, Francisco Javier Carrillo Julia y Enrique Terrer Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre abono de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 425/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6051 Recurso número 422/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de D.S.A.T. 5776 «Abemar», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/02641/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 422/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6052 Recurso número 421/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rodríguez Guillén, en nombre y representación de doña María del Carmen Sarabia Bermejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre nombramiento de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 421/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6053 Recurso número 420/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de U.G.T., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre provisión de plaza de Sargento de Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 420/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6054 Recurso número 419/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de U.G.T., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre provisión de plaza de Sargento de Policía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 419/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6055 Recurso número 418/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de U.G.T., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre provisión de plazas de Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 418/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6056 Recurso número 417/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de U.G.T., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre establecimiento de servicios mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 417/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6057 Recurso número 416/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Urpesa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre acta de inspección tributos locales 22868/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 416/98.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6058 Recurso número 2.952/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Letrado doña Isabel Andúgar Naval, en nombre y representación de don Antonio José Armero Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación del Segura, versando el asunto sobre sanción, Exp. 187/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.952/97.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6059 Recurso número 3.072/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de Europa de Contenedores, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Industria, de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 4 SP6 SA0323.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolu-

ción recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.072/97.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6060 Recurso número 2.912/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Teresa Tellechea Sánchez, en nombre y representación de doña Concepción Pérez Soto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación Econ. 51/00465/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.912/97.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6061 Recurso número 3.042/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en nombre y representación de don Matías Azorín Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 943001901055022.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.042/97.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6062 Recurso número 2.902/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Losada Morell, en nombre y representación de don Andrés Muñoz Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre IRPF, Recl. 30/00958/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.902/97.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Instrucción número Siete de Granada

6526 Juicio de faltas 61/97, sobre falta contra el Orden Público.

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 61/97, sobre falta contra el Orden Público, se ha acordado emplazar a Dolores Fernández Díaz, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado al objeto de requerirle de pago de multa de un mes, con cuota diaria de 1.000 pesetas.

Granada a 20 de abril de 1998.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

6330 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6630, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 105, de fecha 9 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la lista de admitidos a las pruebas, donde dice:

«—Don José Antonio Lucas Carrillo.»; debe decir:

«—Don José Antonio Lucas Pérez.»

A dicha lista hay que añadir el siguiente aspirante:

«Don Jesús M. Molina Carrillo.»

Abarán

6332 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6332, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 105, de fecha 9 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el Tribunal calificador, en representación de la Comunidad Autónoma, figura como titular don Isidro Rodríguez Guillén, cuando debe ser don Julio González Banegas.

Cartagena

6776 Negociado de Contratación. Concurso. Expediente VA/98/0625.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 16/4/98, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del contrato de «Prestación de servicios y conservación de la vía pública del término municipal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 22.500.000 pesetas.

El contrato tendrá una duración de un año.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Garantía provisional: 2% del precio del contrato.

Garantía definitiva: 4% del precio del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

1) Calidad de la oferta presentada.

2) Mejoras presentadas.

3) Precio.

Modelo de proposición:

Don....., actuando en nombre de....., con domicilio en....., DNI....., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del contrato de servicio....., se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas.

Cartagena a.....

Cartagena, 16 de abril de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

Librilla

6510 Normas subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1998, acordó aprobar inicialmente el «Texto Refundido y Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales» de Librilla, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho plan por plazo de un mes a contar desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del expediente en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se acordó suspender por plazo de dos años el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el territorio delimitado en calle de nueva apertura prolongación de la calle San Luis, sita entre las calles Francisco Melendreras y don Juan y doña Pepita, pudiéndose interponer contra este acuerdo de suspensión, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Librilla, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

6504 Contratación para local social juvenil en Zarzadilla. Expediente 87/98.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 27 de abril de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Local social juvenil en diputación de Zarzadilla de Totana, Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 87/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción del objeto: «Local social juvenil en diputación de Zarzadilla de Totana, Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.830.735 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día señalado; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

8.-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 28 de abril de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Los Alcázares

6509 Padrones municipales y periodos de recaudación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 1998, los Padrones Municipales de los siguientes impuestos:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

-Impuesto sobre Actividades Económicas, e

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Correspondientes al ejercicio 1998, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Asimismo se fija como periodo de recaudación en voluntaria de los referidos impuestos, hasta el 30 de septiembre de 1998.

Los Alcázares, 7 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

6777 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 18/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 18/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Urbanización de la U.E. IV del Plan Parcial Cañada de las Eras, II fase.

Lugar de ejecución: Cañada de Las Eras.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Provisional: 31.837.601 pesetas.

5.-Garantías.

Provisional: 636.752 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388500.

Telefax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

La clasificación exigida es la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	D
E	1	D
G	4 y 6	D

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 2 de abril de 1998.—El Alcalde.

Murcia

6511 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 929/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Grandes reparaciones en pabellones deportivos».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 52 de fecha 4 de marzo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.534.599 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de abril de 1998.

Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30556732.

Importe de adjudicación: 9.900.000 pesetas.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6512 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 106/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro de vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 45 de fecha 24 de febrero de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.719.105 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de abril de 1998.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28017895.

Importe de adjudicación: 8.682.570 pesetas.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6513 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 196/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en Vereda de Los Lucas y otros, de El Raal».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65 de fecha 20 de marzo de 1998 y número 68 de fecha 24 de marzo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.600.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 8 de abril de 1998.

Contratista: Electromur, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30025886.

Importe de adjudicación: 5.056.915 pesetas.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6514 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 231/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Renovación de alumbrado público (2.ª fase) en Lobosillo».
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 70 de fecha 26 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 13.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 22 de abril de 1998.
Contratista: Eugenio Estrada, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30038491.
Importe de adjudicación: 9.642.100 pesetas.
Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6515 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 220/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Alumbrado público en Vereda de la Cruz de Llano de Brujas».
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 70 de fecha 26 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 6.800.000 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 22 de abril de 1998.
Contratista: Eugenio Estrada, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30038491.
Importe de adjudicación: 5.151.600 pesetas.
Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6516 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 236/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Alumbrado público en Carril de Los González, de Los Garres».
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75 de fecha 1 de abril de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 7.300.000 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 22 de abril de 1998.
Contratista: Industrias Eléctricas Pecar, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30425268.
Importe de adjudicación: 5.294.800 pesetas.
Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6517 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 250/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Pavimentación asfáltica del Carril de Los Penchos, en La Albatalía».
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75 de fecha 1 de abril de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 9.499.675 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 22 de abril de 1998.
Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30374045.
Importe de adjudicación: 6.070.000 pesetas.
Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6518 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 251/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación Camino del Cementerio, en Javalí Nuevo».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75 de fecha 1 de abril de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.998.170 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 22 de abril de 1998.

Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30374045.

Importe de adjudicación: 9.590.000 pesetas.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6519 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 164/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de las calles Molina, Jumilla y otras, de Espinardo».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65 de fecha 20 de marzo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.499.699 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 22 de abril de 1998.

Contratista: Transformaciones Hermar, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30473409.

Importe de adjudicación: 5.860.000 pesetas.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

6775 Gerencia de Urbanismo. Urbanización en Barrio San José Obrero de Los Garres.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I del P.P. Barrio San José Obrero, Los Garres (Gestión-compensación: 1869GC97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial Barrio San José Obrero (Los Garres), presentado por la mercantil Promotora Inmobiliaria del Segura, S.L.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

6506 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Economista Municipal. Oferta de Empleo Público 1997.

PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Economista Municipal, de la subescala Técnica, de la escala de Administración Especial. Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

SEGUNDA: SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema selectivo es el de concurso oposición, en turno libre.

TERCERA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El proceso selectivo constará de dos fases: la fase de concurso y la fase de oposición.

1.- Fase de Concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición. Los méritos alegados, que serán justificados documentalmente por los aspirantes adjuntándolos junto con la instancia, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo.

a) Experiencia en calidad de funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo similar del grupo A en la Administración Local, a tiempo completo, a razón de 0,1 punto por cada mes natural completo trabajado. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

b) Realización de cursos de formación sobre materias relacionadas directamente con las funciones de la plaza a seleccionar:

* Los cursos en los que no se especifique su duración en horas no serán valorados.

* Los cursos con duración igual o inferior a 15 horas no serán valorados.

* Los cursos con duración entre 16 horas y 100 horas, se valorarán a razón de 0,01 punto por hora.

* Los cursos con duración superior a 100 horas, se valorarán a razón de 0,015 puntos por hora.

La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos.

2. Fase de Oposición

La fase de oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 6 horas, 2 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente y utilizar instrumentos electrónicos de cálculo, de acuerdo con el siguiente detalle:

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario ANEXO. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 3 horas.

CUARTA: CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se obtendrá dividiendo por 5 el resultado de la suma derivada de asignar a cada respuesta correcta 1 punto, a cada pregunta no respondida cero puntos, y restando por cada respuesta incorrecta 0,50 puntos.

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las tres pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará la puntuación obtenida en la fase de oposición.

QUINTA: PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Terminadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total de puntos determinará la calificación definitiva de los aspirantes y su orden de prelación.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

* Secretario: La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará sin voto.

* Vocal 1.º: Designado por el Alcalde Presidente entre los funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, con puesto de trabajo en los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

* Vocal 2.º: Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* Vocal 3.º: Designado por el Alcalde Presidente entre los funcionarios de carrera en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

* Vocal 4.º: vocal sindical designado por las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera y poseerán un nivel de titulación igual al exigido en la convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

SÉPTIMA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

* Ser español.

* Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.

* Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. O estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

OCTAVA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas. Los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

NOVENA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «BORM», exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

DÉCIMA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado, y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días, contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de carrera.

UNDÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Puerto Lumbreras a 16 de abril de 1998.— El Concejal Delegado, Emilio Jesús Pérez Morales.

ANEXO

D/D.ª ....., mayor de edad, vecino de ....., C.P....., con domicilio en....., provisto de DNI....., teléfono.....

EXPONE:

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Economista Municipal de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de.....

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula séptima de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que ha satisfecho los derechos de examen, adjuntando a la presente justificante de ello.

Que adjunta relación de los méritos a valorar en la fase de concurso, junto a los documentos fehacientes que acreditan los mismos.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:.....

En....., a..... de ..... de 1998.

(firma del interesado)

Sr. Alcalde-Presidente - Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

TEMARIO

A/ MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Las Cámaras. La elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

Tema 3.- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes. El Poder Judicial.

Tema 4.- La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 6.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. La reforma del Estatuto.

Tema 7.- Denominación, territorio, capitalidad y símbolos. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 8.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma. Desarrollo legislativo y reglamentario más relevante sobre las competencias exclusivas.

Tema 9.- Competencias de desarrollo legislativo y de ejecución.

Tema 10.- Órganos Institucionales. La Asamblea Regional. Competencias. Composición. Régimen de Funcionamiento. Los Diputados Regionales. Sistema electoral

Tema 11.-. El Presidente de la Comunidad Autónoma. Elección. Atribuciones. El Consejo de Gobierno. Atribuciones. Régimen de funcionamiento.

Tema 12. La organización judicial en la Región de Murcia. El Tribunal Superior de Justicia. Competencias de los órganos jurisdiccionales. Competencias de la Comunidad Autónoma en relación con la Administración de Justicia. El presidente del TSJ.

Tema 13.- El patrimonio de la Comunidad Autónoma. La Hacienda Regional. Competencias en materia de gestión tributaria y recaudación.

Tema 14.- La Ley de las Bases del Régimen Local. La Entidades Locales Territoriales. Las potestades municipales. Jerarquía normativa en materia de Régimen Local. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Régimen Local.

Tema 15.- La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 16.- El RD 2.568/1986, de 28 de noviembre. Procedimiento Administrativo. Jerarquía normativa en materia de procedimiento administrativo de la Administración Local.

Tema 17.- La Ley General Tributaria. Principios generales. Aplicación de las normas tributarias. El principio de reserva de Ley. La interpretación de las normas tributarias. Retroactividad de las normas tributarias.

Tema 18.- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ámbito de aplicación. Los recursos de las Haciendas Locales. Jerarquía normativa en materia de Haciendas Locales.

Tema 19.- El Presupuesto municipal. Formación, composición y aprobación. El estado de ingresos. El estado de gastos. Las modificaciones del Presupuesto.

B/ MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 20.- La Ley General Tributaria. Los Tributos. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo.

Tema 21.- La base. La Deuda Tributaria. El pago.

Tema 22.- Infracciones y Sanciones Tributarias. Tipificación de las infracciones y clases de sanciones.

Tema 23.- La Recaudación. Reglamento General de Recaudación. La gestión recaudatoria de los entes locales. Obligados al pago. Requisitos del pago.

Tema 24.- Medios de Pago. Justificantes de Pago. Garantías de Pago. Efectos e imputación de los pagos. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 25.- La prescripción de las deudas tributarias. Compensación. Otras formas de extinción.

Tema 26.- Recaudación en periodo voluntario. El ingreso de las deudas. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 27.- Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Principios generales. Potestades de la Hacienda Pública. Títulos para ejecución.

Tema 28.- Ingresos en el procedimiento de apremio. Plazos. Interés de demora. Embargo de bienes. Providencia de embargo. Orden de embargo. Diligencias de embargo.

Tema 29.- El embargo de dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos, valores y otros derechos. Embargo de sueldos y de otros bienes muebles e inmuebles.

Tema 30.- Depósito de bienes embargados. Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento.

Tema 31.- Adjudicación de bienes a favor del Ayuntamiento. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio. Tercerías. Recaudación del Ayuntamiento por cuenta de otros entes públicos.

Tema 32.- Recursos administrativos contra los actos de la gestión recaudatoria. Responsabilidad del personal al servicio de la Administración Pública en el desempeño de la función recaudatoria.

Tema 33.- La Inspección de Tributos. Reglamento General de la Inspección de Tributos. La inspección tributaria en la Administración Local: naturaleza, competencia y personal responsable.

Tema 34.- Actuaciones inspectoras. Planificación de las actuaciones. Lugar y tiempo de las actuaciones. Los obligados tributarios en el procedimiento de la Inspección de los Tributos y su representación.

Tema 35.- Iniciación y desarrollo de las actuaciones inspectoras. Facultades de la Inspección de tributos. Terminación de las actuaciones. Documentación de las actuaciones inspectoras. Actas. Diligencias y Liquidaciones.

Tema 36.- Los recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Ingresos de derecho privado.

Tema 37.- Los tributos locales. Principios generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Los impuestos. Tasas y Contribuciones Especiales.

Tema 38.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 39.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 40.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 41.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 42.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 43.- Tasas locales. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.

Tema 44.- Contribuciones Especiales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación. Colaboración ciudadana.

Tema 45.- Los Precios Públicos municipales. Concepto. Obligados al Pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

Tema 46.- Operaciones de crédito en la Administración Local. Destino y forma de instrumentarse. Procedimiento de concertación. Tasa de Ahorro Neto y Ahorro Bruto. Carga financiera. Autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

Tema 47.- Participación en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma. Cuantías. Reglas de cálculo. Prestación personal y de transportes. Subvenciones.

Tema 48.- La Ley General Presupuestaria. Principios Generales. Presupuestos Generales del Estado.

Tema 49.- Ayudas y subvenciones públicas. Normas especiales. Obligaciones de los beneficiarios. Forma de concesión de las subvenciones.

Tema 50.- La Intervención General de la Administración del Estado. Deuda Pública y Tesoro Público.

Tema 51.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Obligación personal y real de contribuir.

Tema 52.- El Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible y Deuda Tributaria.

Tema 53.- El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Delimitación del hecho imponible. Especial referencia a las actividades de la Administración Local.

Tema 54.- El Presupuesto local. Contenido y aprobación. El Presupuesto General. Anexos. Créditos presupuestarios y modificaciones.

Tema 55.- La gestión del presupuesto de gastos. Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.

Tema 56.- La Tesorería de las Entidades Locales. Funciones. Centrales de Tesorería. Unidades de Ordenación de Pagos. Planes de tesorería.

Tema 57.- La Contabilidad Local. La Instrucción de Contabilidad de las Administración Local. Sistema de Contabilidad de la Administración Local.

Tema 58.- Documentos y Libros.

Tema 59.- Operaciones Contables. Apertura de la Contabilidad.

Tema 60.- Contabilidad del Presupuesto de Gastos.

Tema 61.- Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

Tema 62.- Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de la Administración de recursos de otros entes públicos. Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería. Contabilidad del IVA. Contabilidad de valores en depósito. Contabilidad de control de agentes recaudadores.

Tema 63.- Operaciones de fin de ejercicio. Cálculo del Resultado Presupuestario. Cálculo del Remanente de Tesorería.

Tema 64.- Operaciones en otras estructuras contables del Sistema. Proyectos de gasto. Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija. Remanentes de Crédito. Gastos con financiación afectada.

Tema 65.- La Cuenta General. Estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos. Cuentas de las sociedades mercantiles de capital perteneciente íntegramente a la entidad local.

Tema 66.- Control y fiscalización interna de la gestión presupuestaria y económico financiera. La función interventora.

Tema 67.- Fiscalización previa limitada. Disconformidad y reparos.

Tema 68.- Control de eficacia y control financiero. La auditoria en el sector público local.

Tema 69.- La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades locales. El Tribunal de Cuentas. Composición y funcionamiento.

Tema 70.- La fiscalización de los Ayuntamientos. La sección de fiscalización. La jurisdicción contable.

Tema 71.- La organización municipal. Los concejales. Régimen Local electoral. La elección del Alcalde. La organización provincial.

Tema 72.- El Pleno. Constitución y composición. La Comisión de Gobierno: composición y constitución. Los Tenientes de Alcalde. Las Comisiones Informativas. La organización complementaria.

Tema 73.- Atribuciones del Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Atribuciones de los Tenientes de Alcalde, Comisiones Informativas y restantes órganos complementarios.

Tema 74.- Competencias de los Municipios. Servicios obligatorios. Determinación de la legislación sectorial aplicable a las competencias municipales. Jerarquía normativa. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 75.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Términos y plazo del procedimiento administrativo. Cómputo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 76.- Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Participación de los ciudadanos. Finalización del procedimiento. Ejecución de los actos administrativos

Tema 77.-. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 78.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de las autoridades y demás personal a sus servicio. Principios Generales. El Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad Patrimonial. Procedimiento general. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 79.- Atribuciones de los órganos necesarios: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Atribuciones de los Tenientes de Alcalde.

Tema 80.- Funcionamiento del Pleno. Funcionamiento de la Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y demás órganos complementarios. Los concejales delegados y los consejos sectoriales. Órganos desconcentrados y descentralizados.

Tema 81.- Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Jerarquía normativa aplicable a los contratos en la Administración Local. Ámbito de aplicación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 82.- Requisitos para contratar. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y Registro de Empresas. Garantías exigidas en los contratos. Constitución y efecto de las garantías.

Tema 83.- Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas. Perfección, formalización e invalidez de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación: actuaciones preparatorias. Referencia a las normas específicas de la Administración Local.

Tema 84.- Adjudicación de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Referencia a las normas específicas de la Administración Local. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 85.- El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 86.- El contrato de suministro. Contrato de consultoría y asistencia, de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tema 87.- El personal al servicio de las Entidades Locales. La plantilla. Oferta de Empleo Público. Los funcionarios de carrera, interinos y de empleo. Jerarquía normativa en ma-

teria de personal al servicio de las Entidades Locales. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 88.- El sistema retributivo de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales. Condiciones de trabajo: jornada y horario.

Tema 89.- Selección y formación de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Sistema de provisión de las plazas. Selección y formación de los restantes funcionarios.

Tema 90.- La provisión de los puestos de trabajo. Las Relaciones de Puestos de Trabajo. Los Planes de Empleo. La promoción profesional. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 91.- Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. El régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración Local

Tema 92.- Los bienes de las entidades locales. Clasificación. El Patrimonio. Conservación y tutela de los bienes. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Enajenación.

Tema 93.- El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Jerarquía normativa en materia de urbanismo en la Administración Local de la Región de Murcia. Régimen del suelo urbano, urbanizable, apto para urbanizar y no urbanizable.

Tema 94.- Valoraciones urbanísticas. Valoración de terrenos, suelo urbano, obras y otros bienes y derechos. Clases de planes de ordenación.

Tema 95.- La jurisdicción contencioso administrativa. Los Ayuntamientos ante la jurisdicción civil y social.

Puerto Lumbreras

6508 Bases para la convocatoria provisión de una plaza de Letrado Municipal. Oferta Pública de Empleo 1997.

PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Letrado Municipal, de la subescala Técnica, de la escala de Administración Especial. Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

SEGUNDA: SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema selectivo es el de concurso oposición, en turno libre.

TERCERA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El proceso selectivo constará de dos fases: la fase de concurso y la fase de oposición.

1.- Fase de Concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición. Los méritos alegados, que serán justificados documentalmente por los aspirantes adjuntándolos junto con la instancia, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo.

a) Experiencia en calidad de funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo similar del grupo A en la Administración Local, a tiempo completo, a razón de 0,1 punto por cada mes natural completo trabajado. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

b) Realización de cursos de formación sobre materias relacionadas directamente con las funciones de la plaza a seleccionar:

* Los cursos en los que no se especifique su duración en horas no serán valorados.

* Los cursos con duración igual o inferior a 15 horas no serán valorados.

* Los cursos con duración entre 16 horas y 100 horas, se valorarán a razón de 0,01 punto por hora.

* Los cursos con duración superior a 100 horas, se valorarán a razón de 0,015 puntos por hora.

La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos.

2. Fase de Oposición.

La fase de oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 6 horas, 2 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente y utilizar instrumentos electrónicos de cálculo, de acuerdo con el siguiente detalle:

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario ANEXO. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 3 horas.

CUARTA: CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se obtendrá dividiendo por 5 el resultado de la suma derivada de asignar a cada respuesta correcta 1 punto, a cada pregunta no respondida cero puntos, y restando por cada respuesta incorrecta 0,50 puntos.

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las tres pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará la puntuación obtenida en la fase de oposición.

QUINTA: PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Terminadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total de puntos determinará la calificación definitiva de los aspirantes y su orden de prelación.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

* Secretario: La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará sin voto.

* Vocal 1.º: Designado por el Alcalde Presidente entre los funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, con puesto de trabajo en los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

* Vocal 2.º: Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* Vocal 3.º: Designado por el Alcalde Presidente entre los funcionarios de carrera en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

* Vocal 4.º: Vocal sindical designado por las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera y poseerán un nivel de titulación igual al exigido en la convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

SÉPTIMA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

* Ser español.

* Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.

* Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. O estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

OCTAVA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas. Los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

NOVENA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «BORM», exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

DÉCIMA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado, y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días, contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de carrera.

UNDÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Puerto Lumbreras a 16 de abril de 1998.— El Concejal Delegado, Emilio Jesús Pérez Morales.

ANEXO

D/D.ª ....., mayor de edad, vecino de ....., C.P....., con domicilio en....., provisto de DNI....., teléfono.....

EXPONE:

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Economista Municipal de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de.....

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula séptima de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que ha satisfecho los derechos de examen, adjuntando a la presente justificante de ello.

Que adjunta relación de los méritos a valorar en la fase de concurso, junto a los documentos fehacientes que acreditan los mismos.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:.....

En....., a..... de ..... de 1998.

(firma del interesado)

Sr. Alcalde-Presidente - Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

TEMARIO

A/ MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. Las Cámaras. La elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

Tema 3.- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes. El Poder Judicial.

Tema 4.- La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 6.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. La reforma del Estatuto.

Tema 7.- Denominación, territorio, capitalidad y símbolos. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 8.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma. Desarrollo legislativo y reglamentario más relevante sobre las competencias exclusivas.

Tema 9.- Competencias de desarrollo legislativo y de ejecución.

Tema 10.- Órganos Institucionales. La Asamblea Regional. Competencias. Composición. Régimen de Funcionamiento. Los Diputados Regionales. Sistema electoral

Tema 11.-. El Presidente de la Comunidad Autónoma. Elección. Atribuciones. El Consejo de Gobierno. Atribuciones. Régimen de funcionamiento.

Tema 12. La organización judicial en la Región de Murcia. El Tribunal Superior de Justicia. Competencias de los órganos jurisdiccionales. Competencias de la Comunidad Autónoma en relación con la Administración de Justicia. El presidente del TSJ.

Tema 13.- El patrimonio de la Comunidad Autónoma. La Hacienda Regional. Competencias en materia de gestión tributaria y recaudación.

Tema 14.- La Ley de las Bases del Régimen Local. La Entidades Locales Territoriales. Las potestades municipales. Jerarquía normativa en materia de Régimen Local. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Régimen Local.

Tema 15.- La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 16.- El RD 2.568/1986, de 28 de noviembre. Procedimiento Administrativo. Jerarquía normativa en materia de procedimiento administrativo de la Administración Local.

Tema 17.- La Ley General Tributaria. Principios generales. Aplicación de las normas tributarias. El principio de reserva de Ley. La interpretación de las normas tributarias. Retroactividad de las normas tributarias.

Tema 18.- La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ámbito de aplicación. Los recursos de las Haciendas Locales. Jerarquía normativa en materia de Haciendas Locales.

Tema 19.- El Presupuesto municipal. Formación, composición y aprobación. El estado de ingresos. El estado de gastos. Las modificaciones del Presupuesto.

B/ MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 20.- El Municipio. Territorio, población y organización. Creación y supresión de Municipios. El Padrón municipal. Los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos.

Tema 21.- La organización municipal. Los Concejales. Régimen Local electoral. La elección del Alcalde. La organización provincial.

Tema 22.- El Pleno. Constitución y composición. La Comisión de Gobierno: composición y constitución. Los Tenientes de Alcalde. Las Comisiones Informativas. La organización complementaria.

Tema 23.- Atribuciones del Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Atribuciones de los Tenientes de Alcalde, Comisiones Informativas y restantes órganos complementarios.

Tema 24.- Competencias de los Municipios. Servicios obligatorios. Determinación de la legislación sectorial aplicable a las competencias municipales. Jerarquía normativa. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 25.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Los actos presuntos. La obligación de resolver. Certificación de actos presuntos.

Tema 26.- Términos y plazo del procedimiento administrativo. Cómputo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 27.- Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Participación de los ciudadanos. Finalización del procedimiento. Ejecución de los actos administrativos

Tema 28.-. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 29.- La potestad sancionadora. El Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Principios generales. Garantías del procedimiento. Inicio, instrucción y resolución.

Tema 30.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de las autoridades y demás personal a sus servicio. Principios Generales. El Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad Patrimonial. Procedimiento general. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 31.- Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes de los concejales. Grupos políticos. Registro de intereses. Especial referencia a las normas aplicables en la Región de Murcia.

Tema 32.- Atribuciones de los órganos necesarios: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Atribuciones de los Tenientes de Alcalde.

Tema 33.- Funcionamiento del Pleno. Requisitos de celebración de las sesiones. Los debates. Las votaciones. Control y fiscalización por el Pleno de los órganos de gobierno. Las actas.

Tema 34.- Funcionamiento de la Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y demás órganos complementarios. Los concejales delegados y los Consejos sectoriales. Órganos desconcentrados y descentralizados.

Tema 35.- Estatuto del vecino. Derechos y deberes de los vecinos. Información y participación ciudadana.

Tema 36.- Le Ley Orgánica del Poder Judicial. Composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales. Órganos del gobierno del Poder Judicial.

Tema 37.- La jurisdicción contencioso administrativa. Naturaleza extensión y límites. Órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

Tema 38.- Las partes. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa. Actos impugnables. Pretensiones de las partes. Acumulación y cuantía del recurso.

Tema 39.- El procedimiento contencioso administrativo. Interposición y admisión del recurso. Emplazamientos. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba, vista y conclusiones. Sentencia. Otros modos de finalizar el procedimiento. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. En materia de personal

Tema 40.- Plazos. Suspensión de la ejecución del acto o de la disposición objeto del recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Costas procesales.

Tema 41.- La jurisdicción civil. Órganos jurisdiccionales. Las partes. Representación procesal. Juicio verbal, de cognición, menor y mayor cuantía.

Tema 42.- El Código penal. Los delitos y las faltas. Las penas y sus clases. La responsabilidad civil derivada de los delitos y las faltas.

Tema 43.- Delitos contra la Hacienda Pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 44.- La falsificación de documentos públicos. La falsificación de certificados. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 45.- La jurisdicción penal. Órganos jurisdiccionales. Las partes. El proceso penal.

Tema 46.- El Estatuto de los Trabajadores. La relación laboral. Relaciones laborales no indefinidas: tipología. El contrato de trabajo. Extinción. Despido procedente, improcedente y nulo. La negociación colectiva.

Tema 47.- La jurisdicción social. Órganos jurisdiccionales. Las partes. El procedimiento laboral.

Tema 48.- Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. La Ley 62/1978, de 26 de diciembre. Garantía contencioso administrativa.

Tema 49.- Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Jerarquía normativa aplicable a los contratos en la Administración Local. Ámbito de aplicación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 50.- Requisitos para contratar. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y Registro de Empresas. Garantías exigidas en los contratos. Constitución y efecto de las garantías.

Tema 51.- Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas. Perfección, formalización e invalidez de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación: actuaciones preparatorias. Referencia a las normas específicas de la Administración Local.

Tema 52.- Adjudicación de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Referencia a las normas específicas de la Administración Local.

Tema 53.- Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 54.- El contrato de obras. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. Referencia a las normas específicas de la Administración Local.

Tema 55.- El contrato de gestión de servicios públicos. Actuaciones preparatorias. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Referencia a las normas específicas de la Administración Local.

Tema 56.- El contrato de suministro. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción.

Tema 57.- Contrato de consultoría y asistencia de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción.

Tema 58.- Contrato de elaboración de proyectos de obras. Concursos. Responsabilidades.

Tema 59.- El personal al servicio de las Entidades Locales. La plantilla. Oferta de Empleo Público. Los funcionarios

de carrera, interinos y de empleo. Jerarquía normativa en materia de personal al servicio de las Entidades Locales. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 60.- El sistema retributivo de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales. Condiciones de trabajo: jornada y horario.

Tema 61.- Selección y formación de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Sistema de provisión de las plazas. Selección y formación de los restantes funcionarios.

Tema 62.- La provisión de los puestos de trabajo. Las Relaciones de Puestos de Trabajo. Los Planes de Empleo. La promoción profesional. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 63.- Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 64.- Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 65.- El régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración Local. Especial referencia a los miembros de la Policía Local.

Tema 66.- Negociación colectiva de los funcionarios. Órganos de representación. Determinación de las condiciones de trabajo.

Tema 67.- Los bienes de las entidades locales. Clasificación. El Patrimonio. Conservación y tutela de los bienes.

Tema 68.- Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Enajenación. El desahucio por vía administrativa.

Tema 69.- La expropiación forzosa. Principios Generales. Requisitos previos. Declaración de utilidad pública, especial referencia a la Administración Local. Necesidad de ocupación, justiprecio, pago y toma de posesión. El procedimiento por urgente ocupación.

Tema 70.- El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Jerarquía normativa en materia de urbanismo en la Administración Local de la Región de Murcia. Régimen del suelo urbano, urbanizable, apto para urbanizar y no urbanizable.

Tema 71.- Valoraciones urbanísticas. Valoración de terrenos, suelo urbano, obras y otros bienes y derechos.

Tema 72.- Clases de planes de ordenación. Contenido, prescripciones, elaboración, tramitación y aprobación de los planes. Especial referencia a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Tema 73.- Ejecución del planeamiento. Actuación mediante unidades de ejecución. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 74.- Expropiaciones y régimen de venta forzosa. Justiprecio. Procedimiento. Reversión.

Tema 75.- Disciplina urbanística. Licencias. Órdenes de ejecución. Protección de la legalidad urbanística. Parcelaciones. Inspección urbanística. Especial referencia a las entidades locales de la Región de Murcia.

Tema 76.- Infracciones urbanísticas. Tipificación y principios generales. Personas responsable y prescripción. Cuantía de las sanciones. Competencia y procedimiento. Especial referencia a las entidades locales de la Región de Murcia.

Tema 77.- El patrimonio municipal del suelo. Constitución y cesiones. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 78.- La Ley de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia. Directrices y Planes de protección del medio ambiente. Evaluación del impacto ambiental. Calificación ambiental. Actas de puesta en marcha.

Tema 79.- Disciplina ambiental. Medidas disciplinarias. Infracciones y sanciones. Información y participación ciudadana.

Tema 80.- Legislación sectorial. Aspectos más relevantes que afectan a la Administración Local en: Ordenación y Regulación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas; Protección Civil; Patrimonio Histórico Artístico.

Tema 81.- Legislación sectorial. Aspectos más relevantes que afectan a la Administración Local en: Sanidad y defensa de los consumidores; Cementerios y servicios funerarios; Servicios Sociales.

Tema 82.- Legislación sectorial. Aspectos más relevantes que afectan a la Administración Local en: Residuos sólidos urbanos; Transporte público de viajeros; Educación y Cultura.

Tema 83.- Legislación sectorial. Aspectos más relevantes que afectan a la Administración Local en: Aguas, costas, minas y montes.

Tema 84.- Seguridad ciudadana. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 85.- Los tributos locales. Principios generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Los impuestos. Tasas y Contribuciones Especiales.

Tema 86.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 87.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 88.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 89.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 90.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión.

Tema 91.- Los Precios Públicos municipales. Naturaleza. Obligados al Pagos.

Tema 92.- Operaciones de crédito en la Administración Local. Forma de instrumentarse. Procedimiento de concertación.

Tema 93.- La gestión de los gastos. El ADOP. La Tesorería. Control y fiscalización de la gestión económico financiera.

Tema 94.- La contabilidad local. Liquidación. Cuenta General y Estados Anuales. La Instrucción de Contabilidad.

Tema 95.- El Tribunal de Cuentas. Composición y funcionamiento. La jurisdicción contable. El alcance.